



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ARANDA DE DUERO

SERVICIO DE OBRAS, URBANISMO Y SERVICIOS

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 4 de la ordenanza municipal reguladora de la inspección técnica de edificios de Aranda de Duero -publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos el día 4 de mayo de 2017- se informa que se va a proceder a publicar el censo municipal de edificios sujetos a la inspección técnica de edificios en el año 2018.

Dicho censo estará expuesto al público en la Oficina Municipal de Obras, Urbanismo y Servicios en Plaza Mayor, número 13-1.^a planta, para su consulta en horario de lunes a viernes de 9:00 a 14:00 horas durante el plazo de treinta días, dentro del año anterior al plazo en que deba realizarse la inspección técnica. Todos los edificios deben someterse a una primera inspección técnica dentro del año natural siguiente a aquel en que se cumplan cuarenta (40) años desde su fecha de terminación.

El expediente administrativo se podrá consultar en la Oficina Municipal de Urbanismo y Vivienda, sita en Plaza Mayor, 13-1.^a planta, en horario de atención al público, que es de 9:00 a 14:00 horas.

Asimismo se informa que dicho censo estará publicado por tiempo indefinido en la página web municipal: www.arandadeduero.es

En Aranda de Duero, a 16 de noviembre de 2017.

La Alcaldesa,
Raquel González Benito